**PROGRAMA DE TRABAJO Y LISTA DE TAREAS DEL COMITÉ DE NORMAS TÉCNICAS DE LA OMPI (CWS)**

## TAREA N.º 18

 *Descripción:*Establecer las esferas de normalización pertinentes para el intercambio de datos legibles por máquina sobre la base de proyectos previstos por órganos como las Oficinas de la Cooperación Pentalateral, las Cinco Oficinas de Marcas (TM5), el Foro *Industrial Design 5* (ID5), la ISO, la CEI y otros órganos conocidos dedicados al establecimiento de normas en esta rama de actividad.

 *Responsable de la Tarea / Responsable del Equipo Técnico*:
Oficina Internacional.

 *Medidas previstas*:
La Oficina Internacional debe coordinar la presentación de informes sobre los avances en materia de normalización o presentación de propuestas al CWS, según las necesidades.

 *Observaciones*:

1. La Tarea N.º 18 es una tarea de actividad constante y carácter informativo (véase el párrafo 122 del documento CWS/4BIS/16).
2. En la reanudación de su cuarta sesión, el CWS revisó la descripción de la Tarea N.º 18 e incluyó dos nuevas referencias, a saber, el grupo de las Cinco Oficinas de Marcas (TM5) y el Foro *Industrial Design 5* (ID5) (véase el párrafo 112 del documento CWS/4bis/16).
3. En su quinta sesión, el CWS creó la nueva Tarea N.° 56 relativa a la comunicación entre máquinas.
4. En su octava sesión, el CWS adoptó la Norma ST.90 de la OMPI, relativa a recomendaciones para el tratamiento y la comunicación de datos de propiedad intelectual mediante interfaces de programación de aplicaciones (API) para servicios web.

TAREA N.º 24

1. *Descripción*:
Compilar y publicar informes técnicos anuales sobre las actividades de los miembros del CWS (ATR/PI, ATR/TM, ATR/ID) relativas a información en materia de patentes, marcas y dibujos y modelos industriales.

2. *Responsable de la Tarea / Responsable del Equipo Técnico*:
Oficina Internacional.

3. *Medidas previstas*:
La Oficina Internacional compilará y publicará los informes técnicos anuales para el año 2021 mediante el proceso simplificado aprobado en el CWS/9.

4. *Observaciones*:

a) La Tarea N.º 24 es una tarea de actividad constante y carácter informativo (véase el párrafo 122 del documento CWS/4BIS/16).

b) En su primera sesión, el CWS aprobó los contenidos recomendados revisados de los informes técnicos anuales sobre actividades de información en materia de patentes, marcas y dibujos y modelos industriales tal y como se reproducen en los Anexos I, II y III del documento CWS/1/8, respectivamente. Dichos contenidos revisados han sido utilizados desde el año 2014 (esto es, desde la publicación de los informes técnicos anuales/2013) (véanse los párrafos 47 a 49 del documento CWS/1/10).

c) En la reanudación de su cuarta sesión, el CWS tomó nota del informe presentado verbalmente sobre los informes técnicos anuales que se presentaron para el año 2014 (véase el párrafo 110 del documento CWS/4BIS/16).

d) En el espacio Wiki de los informes técnicos anuales, https://www3.wipo.int/confluence/display/ATR/Annual+Technical+Reports+Home, puede encontrarse información detallada sobre los informes técnicos anuales y los ejemplares de la colección de informes técnicos anuales facilitados por las OPI en formato electrónico, desde 1998 hasta la fecha.

e) En su quinta sesión, el CWS tomó nota de un informe sobre la marcha de la labor correspondiente a la Tarea N.° 24 (véase el documento CWS/5/18).

f) En su sexta sesión, el CWS tomó nota de un informe presentado verbalmente sobre la marcha de la labor correspondiente a la Tarea N.° 24 (véanse los párrafos 183 y 184 del documento CWS/6/34).

g) En su séptima sesión, el CWS pidió a la Oficina Internacional que presentara en su octava sesión una propuesta para mejorar los informes técnicos anuales (véanse los párrafos 205 a 208 del documento CWS/7/29).

h) En su novena sesión, el CWS convino en utilizar un proceso simplificado de ATR durante tres años y examinar nuevamente si se deja de compilar la colección de ATR (véanse los párrafos 97 a 105 del documento CWS/9/25).

## TAREA N.º 33

1. *Descripción*: Revisión continua de normas técnicas de la OMPI.

2. *Responsable de la Tarea / Responsable del Equipo Técnico*:
Oficina Internacional. El CWS examinará además la posibilidad de nombrar responsables de tareas en función de las necesidades específicas de revisión de las normas técnicas.

3. *Medidas previstas*:
La revisión de las normas técnicas se considera una actividad en curso. Con el fin de acelerar dicho proceso, la Secretaría podrá transmitir directamente al responsable del Equipo Técnico en cuestión las solicitudes de revisión recibidas, o someter previamente la solicitud de revisión a la consideración del CWS en su próxima sesión. En este último caso, el CWS podrá decidir si aprueba la revisión solicitada, si crea una nueva tarea o si toma cualquier otra medida que considere oportuna. La Secretaría informará al CWS en su próxima sesión de toda solicitud de revisión que haya transmitido directamente a un Equipo Técnico. Cuando sea necesario transmitir una solicitud de revisión de una determinada norma directamente a un responsable de Equipo Técnico, en la medida de lo posible, el Equipo Técnico empezará su labor de inmediato; de lo contrario, el responsable del Equipo Técnico someterá la solicitud de revisión a la consideración del CWS en su próxima sesión (véanse el documento CWS/1/9 y el párrafo 53 del documento CWS/1/10).

4. *Observaciones*:

a) La Tarea N.º 33 es una tarea de actividad constante y carácter informativo (véase el párrafo 122 del documento CWS/4BIS/16).

b) En su tercera sesión, el CWS tomó nota de que en una futura revisión de la Norma ST.9 se podría ampliar el alcance del segundo párrafo de la entrada revisada sobre los certificados complementarios de protección del Glosario de términos relativos a información y documentación en materia de propiedad industrial (el Glosario), publicado en la Parte 8.1 del Manual de la OMPI, relativa a la ampliación de un CCP para medicamentos de uso pediátrico, si se considerara necesario (véase el párrafo 28 del documento CWS/3/14).

c) En su tercera sesión, el CWS, a partir de una propuesta relativa a los certificados complementarios de protección presentada por la Oficina Alemana de Patentes y Marcas, aprobó una revisión de la Norma ST.9 de la OMPI y la revisión de la entrada relativa a los CCP en el Glosario (véanse el documento CWS/3/3 y los párrafos 23 a 27 del documento CWS/3/14).

d) En la reanudación de su cuarta sesión, el CWS aprobó la revisión de la Norma ST.60 de la OMPI (véanse los párrafos 60 a 65 del documento CWS/4BIS/16).

e) En su sexta sesión, el CWS examinó una propuesta de revisión de la Norma ST.60 de la OMPI (véase el documento CWS/6/20), y un informe sobre los formatos de fecha recomendados en diversas normas técnicas de la OMPI elaborado por la Oficina Internacional (véase el documento CWS/6/21). El CWS aprobó las revisiones propuestas de la Norma ST.60 y acordó mantener sin cambios los formatos de fecha (véanse los párrafos 129, 130 y 133 a 135 del documento CWS/6/34).

f) En su séptima sesión, el CWS examinó una propuesta para dividir el código INID 551 de la Norma ST.60 de la OMPI y remitió nuevamente la cuestión al Equipo Técnico sobre Normas relativas a las Marcas para que vuelva a ser examinada (véanse los párrafos 161 a 162 del documento CWS/7/29).

g) En su séptima sesión, el CWS aprobó la realización de revisiones futuras de la Norma ST.37 en el marco de la Tarea N.º 33, de ser necesarias (véase el párrrafo 71 del documento CWS/9/25).

## TAREA N.º 33/3

1. *Descripción*:

Revisión en curso de la Norma ST.3 de la OMPI.

2. *Responsable de la Tarea / Responsable del Equipo Técnico*:
Oficina Internacional.

3. *Medidas previstas*:

a) La revisión de la Norma ST.3 de la OMPI es una actividad en curso. Con el fin de acelerar el proceso de revisión, la Oficina Internacional debe seguir el procedimiento específico aprobado en la undécima reunión del SDWG (véase el párrafo 35 del documento SCIT/SDWG/11/14).

b) La Oficina Internacional tiene previsto presentar una propuesta de revisión de la Norma ST.3 de la OMPI para que sea examinada en la décima sesión del CWS

4. *Observaciones*:

a) La Tarea N.º 33/3 es una tarea de actividad constante y carácter informativo (véase el párrafo 122 del documento CWS/4BIS/16).

b) Sobre la base del cambio en la Plataforma de navegación en línea de la ISO, publicado por la Agencia de Mantenimiento de la Norma Internacional ISO 3166, la Oficina Internacional cambió el nombre de país “Cape Verde” a “Cabo Verde” (nombre en inglés) y de “Cap-Vert” a “Cabo Verde” (nombre en francés) en el Anexo A de la Norma ST.3 de la OMPI; el código de dos letras, CV, y el nombre en español (Cabo Verde) no experimentaron cambios. El 5 de marzo de 2014, la Oficina Internacional informó de tales cambios a las OPI y al CWS.

c) En la reanudación de su cuarta sesión, el CWS aprobó la revisión de la Norma ST.3 de la OMPI por la cual se añade el nuevo código de dos letras “XX”, y tomó nota de la revisión de la ST.3 por la cual se añade el nuevo código de dos letras “XV” para el Instituto de Patentes de Visegrado (VPI) y se cambia el nombre de la Oficina de Armonización del Mercado Interior (OAMI) por el de Oficina de Propiedad Intelectual de la Unión Europea (EUIPO) (véanse los párrafos 94 a 98 del documento CWS/4BIS/16).

d) En su sexta sesión, el CWS tomó nota de la información relativa a la revisión de la Norma ST.3 de la OMPI (véase el documento CWS/6/5).

e) En 2019 la Oficina Internacional elaboró y distribuyó un proyecto de modificación de la Norma ST.3 de la OMPI en el que se incluía el código de dos letras “EU” para las consultas pertinentes con arreglo al procedimiento de revisión establecido. La revisión fue aprobada en la séptima sesión del CWS.

f) En su séptima sesión, el CWS acordó armonizar la Norma ST.3 de la OMPI con la base de datos terminológica de las Naciones Unidas (UNTERM), con algunas excepciones basadas en la práctica establecida por la Oficina Internacional. Además, el CWS acordó modificar el procedimiento simplificado de revisión de la Norma ST.3 de la OMPI (véanse los párrafos 13 a 18 del documento CWS/7/29).

g) En junio de 2022 la Secretaría envió la circular C.CWS 161, en la que informaba a las OPI de un cambio de nombre en la Norma ST.3 con respecto a la República de Türkiye (antes República de Turquía), a raíz de una carta oficial dirigida a las Naciones Unidas y de una actualización en UNTERM, y la Norma ST.3 revisada se publicó.

5. *Propuesta:*

El documento CWS/10/4 contiene una propuesta de actualización de la Norma ST.3 consistente en cambiar el término “industrial” por “intelectual”, añadir códigos de dos letras para las Islas Marshall y Niue, y actualizar la nota a pie de página 4, relativa al uso de los códigos “IB” y “WO” para los Sistemas de La Haya y de Madrid.

## TAREA N.º 38

1. *Descripción*:

Garantizar las necesarias revisiones y actualizaciones de la Norma ST.36 de la OMPI.

2. *Responsable de la Tarea / Responsable del Equipo Técnico*:

Oficina Internacional.

3. *Medidas previstas*:

a) La tarea es de carácter continuo (véase el párrafo 191 del documento CWS/6/34).

b) El responsable del Equipo Técnico informará al CWS, en su próxima sesión, acerca de toda revisión de la Norma ST.36 de la OMPI aprobada por el Equipo Técnico (véase el párrafo 4.a), *infra*).

4. *Observaciones*:

a) Como medida para garantizar un mantenimiento continuo de la Norma ST.36 de la OMPI:

1. toda propuesta de revisión de la Norma ST.36 de la OMPI presentada a la Secretaría se transmitirá directamente al Equipo Técnico de la Norma ST.36 para su examen y aprobación;
2. el Equipo Técnico de la Norma ST.36 estará autorizado provisionalmente a aprobar revisiones de la Norma ST.36 de la OMPI;
3. las propuestas de revisión de la Norma ST.36 de la OMPI se someterán a la consideración del CWS cuando susciten polémica, es decir, cuando no sea posible lograr el consenso entre los miembros del Equipo Técnico de la Norma ST.36; y
4. el responsable del Equipo Técnico de la Norma ST.36 informará al CWS, en su próxima sesión, acerca de toda revisión de la Norma ST.36 de la OMPI aprobada por el Equipo Técnico (véanse los párrafos 58 y 60 del documento SCIT/SDWG/8/14, los párrafos 52 y 53 del documento CWS/1/10, y los párrafos 73 y 74 del documento CWS/3/14).

b) En su segunda sesión, el CWS aprobó el Plan para la elaboración de normas técnicas de la OMPI relativas al lenguaje extensible de marcado (XML), (véase el documento CWS/2/4 y los párrafos 17 a 19 del documento CWS/2/14).

## TAREA N.º 39

1. *Descripción*:

 Garantizar las necesarias revisiones y actualizaciones de la Norma ST.66 de la OMPI.

2. *Responsable de la Tarea / Responsable del Equipo Técnico*:

Oficina Internacional en colaboración con la Oficina de Propiedad Intelectual de la Unión Europea (EUIPO).

3. *Medidas previstas*:

a) La tarea es de carácter continuo (véase el párrafo 191 del documento [CWS/6/34](https://www.wipo.int/edocs/mdocs/cws/es/cws_6/cws_6_34.pdf)).

b) El responsable del Equipo Técnico informará al CWS, en su próxima sesión, acerca de toda revisión de la Norma ST.66 de la OMPI aprobada por el Equipo Técnico (véase el párrafo 4.a), *infra*).

4. *Observaciones*:

a) Como medida para garantizar un mantenimiento continuo de la Norma ST.66 de la OMPI:

1. toda propuesta de revisión de la Norma ST.66 de la OMPI presentada a la Secretaría se transmitirá directamente al Equipo Técnico de la Norma ST.66 para su examen y aprobación;
2. el Equipo técnico de la Norma ST.66 estará autorizado provisionalmente a aprobar revisiones de la Norma ST.66 de la OMPI;
3. las propuestas de revisión de la Norma ST.66 de la OMPI se someterán a la consideración del CWS cuando susciten polémica, es decir, cuando no sea posible lograr el consenso entre los miembros del Equipo Técnico de la Norma ST.66; y
4. el responsable del Equipo Técnico de la Norma ST.66 informará al CWS, en su próxima sesión, acerca de toda revisión de la Norma ST.66 de la OMPI aprobada por el Equipo Técnico (Véanse el párrafo 56 del documento SCIT/SDWG/8/14, los párrafos 52 y 53 del documento CWS/1/10, y los párrafos 73 y 74 del documento CWS/3/14.)

b) En su segunda sesión, el CWS aprobó el Plan para la elaboración de normas técnicas de la OMPI relativas al XML (véanse el documento CWS/2/4 y los párrafos 17 a 19 del documento CWS/2/14).

c) En su tercera sesión, el CWS tomó nota del informe de situación del responsable del Equipo Técnico sobre la revisión de la Norma ST.66 de la OMPI y del examen de la propuesta de revisión PFR ST.66/2013/001/Rev.1 (véanse el documento CWS/3/9 y el párrafo 63 del documento CWS/3/14).

## TAREA N.º 41

1. *Descripción*:

Garantizar las necesarias revisiones y actualizaciones de la Norma ST.96 de la OMPI.

2. *Responsable de la Tarea / Responsable del Equipo Técnico*:

Oficina Internacional.

3. *Medidas previstas*:

1. La tarea es de carácter continuo (véase el párrafo 191 del documento CWS/6/34).
2. La Oficina Internacional organizará reuniones periódicas de carácter mensual del Equipo Técnico XML4IP en la fecha y a la hora que acuerden los miembros.
3. El Equipo Técnico XML4IP examinará los componentes de la Norma ST.96 que comparará con los componentes XML correspondientes de las normas técnicas relativas a XML más antiguas, a saber: las Normas Técnicas ST.36, ST.66 y ST.86, para determinar qué elementos de la Norma ST.96 deben ser obligatorios.
4. El Equipo Técnico XML4IP ejecutará un proyecto piloto para la creación de una plataforma en línea que permita a los desarrolladores externos que trabajan con las OPI expresar directamente sus opiniones sobre las normas técnicas pertinentes de la OMPI.
5. La Oficina Internacional trabajará en la creación de un repositorio centralizado para albergar la aplicación específica de la Norma ST.96 de cada Oficina.
6. En la décima sesión del CWS, el responsable del Equipo Técnico XML4IP informará al Comité de toda revisión de la Norma ST.96 de la OMPI aprobada por el Equipo Técnico.
7. En la décima sesión del CWS, el Equipo Técnico presentará una propuesta de norma sobre JSON.
8. En la décima sesión del CWS, el Equipo Técnico presentará las propuestas finales para los metadatos sobre las obras huérfanas protegidas por derecho de autor.
9. La Secretaría publicará los ejemplos de instancias XML de la Norma ST.96 en el sitio web de la OMPI.

4. *Observaciones*:

a) Como medida para garantizar un mantenimiento continuo de la Norma ST.96 de la OMPI:

b) toda propuesta de revisión de la Norma ST.96 de la OMPI presentada a la Secretaría se transmitirá directamente al Equipo Técnico XML4IP para su examen y aprobación;

c) el Equipo Técnico XML4IP estará autorizado provisionalmente a aprobar revisiones de la Norma ST.96 de la OMPI;

d) las propuestas de revisión de la Norma ST.96 de la OMPI se someterán a la consideración del CWS cuando susciten polémica, es decir, cuando no sea posible lograr el consenso entre los miembros del Equipo Técnico XML4IP; y

e) el responsable del Equipo Técnico XML4IP informará al CWS, en su siguiente sesión, acerca de toda revisión de la Norma ST.96 de la OMPI aprobada por el Equipo Técnico. (Véase el párrafo 24 del documento CWS/2/14).

f) En su segunda sesión, el CWS aprobó el Plan para la elaboración de normas técnicas de la OMPI relativas al XML (véanse el documento CWS/2/3 y los párrafos 17 a 19 del documento CWS/2/14).

g) En su segunda sesión, el CWS aprobó la nueva Norma ST.96 de la OMPI, titulada “Recomendación sobre el tratamiento en XML de la información relativa a la propiedad industrial”, junto con sus Anexos I a IV (véanse los párrafos 20 a 23 del documento CWS/2/14).

h) En su tercera sesión, el CWS tomó nota de los resultados de la labor del Equipo Técnico XML4IP y del informe del responsable del Equipo Técnico. En particular, el CWS tomó nota de que el Equipo Técnico decidió presentar, para examen y aprobación en esa sesión, propuestas de Anexos V y VI, referidas a la versión 1.0 del esquema XML de la Norma ST.96, adoptada en la segunda sesión del CWS. No obstante, teniendo en cuenta los debates en curso sobre la revisión del esquema de XML, con la posibilidad de introducir importantes cambios, el Equipo Técnico convino en preparar ambos Anexos a partir de la siguiente versión del esquema XML en lugar de la versión 1.0. Así, la finalización de los Anexos dependerá de los avances que se logren en la revisión del esquema XML, así como de los recursos disponibles en las Oficinas de los miembros del Equipo Técnico y en la Oficina Internacional (véanse el párrafo 22 del documento CWS/2/14, el párrafo 3 del documento CWS/3/5 y el párrafo 42 del documento CWS/3/14).

i) En su tercera sesión, el CWS acordó que debería proseguirse la labor de determinación y elaboración de herramientas para la transformación bidireccional de componentes entre las Normas ST.96, ST.36, ST.66 o ST.86. La labor quedará a cargo principalmente del Equipo Técnico XML4IP y los Equipos Técnicos de las Normas ST.36, ST.66 y ST.86. Las herramientas serán propiedad de la Oficina Internacional, que garantizará su mantenimiento con la asistencia del Equipo Técnico XML4IP, y los Equipos Técnicos de las Normas ST.36, ST.66 y ST.86. El CWS acogió con agrado el ofrecimiento de la delegación de los Estados Unidos de América de prestar asistencia para la elaboración de las herramientas de transformación bidireccional. El CWS convino asimismo en que este acuerdo de asistencia será objeto de un nuevo examen en su próxima sesión (véase el párrafo 43 del documento CWS/3/14).

j) En lo que respecta a la declaración que figura en los párrafos 18 y 19 del documento CWS/3/5, el CWS acordó en su tercera sesión que, por el momento, no se procederá a la reorganización de los Equipos Técnicos de las normas basadas en XML (véase el párrafo 45 del documento CWS/3/14).

k) En la reanudación de su cuarta sesión, el CWS tomó nota de los informes sobre la marcha de la labor presentados por el responsable del Equipo Técnico XML4IP (véanse los documentos CWS/4/6 y CWS/4BIS/4) y adoptó los nuevos Anexos V y VI. Asimismo, el CWS aprobó la modificación de la Tarea N.º 41, que pasa a ser “Tarea N.º 41: garantizar las necesarias revisiones y actualizaciones de la Norma ST.96 de la OMPI”. El CWS asignó la Tarea N.º 41 modificada al Equipo Técnico XML4IP (véanse los párrafos 99 a 103 del documento CWS/4BIS/16).

l) En su quinta sesión, el CWS tomó nota de los informes sobre la marcha de la labor presentados por el responsable del Equipo Técnico XML4IP (véase el documento CWS/5/5).

m) En su sexta sesión, el CWS acordó que las fechas fijas de lanzamiento sean el 1 de abril o el 1 de octubre. También tomó nota de que la República de Corea organizará la reunión presencial del Equipo Técnico XML4IP en Seúl (República de Corea) en 2019 (véanse los párrafos 52 a 54 del documento CWS/6/34).

n) En su séptima sesión, el CWS aprobó el uso de un repositorio centralizado para esquemas de la Norma ST.96 específicos de las OPI, así como el foro para desarrolladores externos. Asimismo, el CWS reasignó la Tarea N.º 63 al Equipo Técnico de la Transformación Digital (véanse los párrafos 23 a 40 del documento CWS/7/29).

o) En su octava sesión, el CWS tomó nota de la inclusión en la versión 4.0 de la Norma ST.96 de la OMPI de esquemas para indicaciones geográficas y para obras huérfanas protegidas por derecho de autor, y pidió que el Equipo Técnico XML4IP presente una propuesta relativa a una plataforma adecuada para colaborar con los desarrolladores externos (véanse los párrafos 85 a 94 del documento CWS/8/24).

p) En su novena sesión, el CWS tomó nota de la publicación de la versión 5.0 de la Norma ST.96 e invitó a los miembros a formular observaciones sobre el proyecto de documento relativo a los metadatos sobre las obras huérfanas protegidas por derecho de autor que figura en el Anexo del documento CWS/9/4, lo que incluye contactar con sus Oficinas de derecho de autor a fin de reunir información (véanse los párrafos 20 a 24 del documento CWS/9/25).

5. *Propuesta:*

En el documento CWS/10/5 se informa del lanzamiento de la versión 6.0 de la Norma ST.96 en octubre de 2022 y se incluye un texto mejorado de los esquemas de metadatos sobre las obras huérfanas protegidas por derecho de autor.

## TAREA N.º 42

1. *Descripción*:

Garantizar las necesarias revisiones y actualizaciones de la Norma ST.86 de la OMPI.

2. *Responsable de la Tarea / Responsable del Equipo Técnico*:

Oficina Internacional.

3. *Medidas previstas*:

a) La tarea es de carácter continuo (véase el párrafo 191 del documento CWS/6/34).

b) El responsable de la Tarea informará al CWS, en su próxima reunión, acerca de toda revisión de la Norma ST.86 de la OMPI aprobada por el Equipo Técnico.

4. *Observaciones*:

a) Como medida para garantizar un mantenimiento continuo de la Norma ST.86 de la OMPI:

1. toda propuesta de revisión de la Norma ST.86 de la OMPI presentada a la Secretaría deberá transmitirse directamente al Equipo Técnico de la Norma ST.86 para su examen y aprobación;
2. el Equipo Técnico de la Norma ST.86 estará autorizado provisionalmente a aprobar las revisiones de la Norma ST.86 de la OMPI;
3. las propuestas de revisión de la Norma ST.86 se someterán a la consideración del CWS cuando susciten polémica, es decir, cuando no sea posible alcanzar el consenso entre los miembros del Equipo Técnico de la Norma ST.86; y
4. el responsable del Equipo Técnico de la Norma ST.86 informará al CWS en su siguiente sesión acerca de toda revisión de la Norma ST.86 de la OMPI aprobada por el Equipo Técnico. (Véase el párrafo 50 del documento SCIT/SDWG/9/12, los párrafos 52 y 53 del documento CWS/1/10 y los párrafos 73 y 74 del CWS/3/14.)

b) En su tercera sesión, el CWS tomó nota del informe presentado verbalmente por el responsable del Equipo Técnico, sobre la revisión de la Norma ST.86 de la OMPI y del examen de la propuesta de revisión ST.86/2013/001 (véase el párrafo 64 del documento CWS/3/14).

## TAREA N.º 43

1. *Descripción*:
Elaborar directrices relativas a la numeración de los párrafos, la longitud de los párrafos y el modo de uniformar la presentación de los documentos de patente para su aplicación por las OPI.

2. *Responsable de la Tarea / Responsable del Equipo Técnico*:
Oficina de Patentes y Marcas de los Estados Unidos de América (USPTO).

3. *Medidas previstas*:
La Tarea N.º 43 se deja en suspenso.

4. Observaciones:

a) En su novena reunión, el SDWG solicitó al Equipo Técnico de la Norma ST.36 que pasara revista a los puntos planteados por el Equipo Técnico sobre Prácticas en materia de Citas expuestos en el párrafo 12 del documento SCIT/SDWG/9/3. En su undécima reunión, después de examinar la revisión llevada a cabo por el Equipo Técnico de la Norma ST.36 en relación con las recomendaciones del Equipo Técnico sobre Prácticas en materia de Citas descritas en el Anexo del documento SCIT/SDWG/11/6, el SDWG convino en la necesidad de establecer directrices para identificar de manera uniforme las diferentes partes de un documento de patente en plataformas de publicación distintas, y acordó crear la correspondiente tarea (véanse el párrafo 35 del documento SCIT/SDWG/9/12 y los párrafos 45 a 47 del documento SCIT/SDWG/11/14).

b) En noviembre de 2009, la OEP, la Oficina Japonesa de Patentes (JPO) y la USPTO presentaron la propuesta de revisión ST.36/2009/007 (Correcciones y modificaciones en los documentos de patente) relativa a la revisión de la Norma ST.36 de la OMPI, en curso de examen por el Equipo Técnico de la Norma ST.36. Algunos aspectos de esta nueva tarea son bastante similares a ciertas cuestiones planteadas por el Equipo Técnico de la Norma ST.36 durante el examen de la propuesta de revisión ST.36/2009/007 (en el momento de la elaboración del presente documento, se había interrumpido el examen por falta de consenso entre las Oficinas; véase el párrafo 5 del documento CWS/1/6). Asimismo, sigue siendo objeto de debate la cuestión de la numeración de los párrafos, incluidas las prácticas de las Oficinas en relación con el tratamiento de las modificaciones y el método preferido de numeración de los párrafos en el marco del PCT (por ejemplo, durante la decimoséptima reunión de las Administraciones internacionales del PCT, celebrada en febrero de 2010; véanse los documentos PCT/MIA/17/9 y 11, y los párrafos 83 a 88 del documento PCT/MIA/17/12), y de las Oficinas de la Cooperación Trilateral/Pentalateral.

c) Habida cuenta del párrafo 4.b) *supra*, la Secretaría, tras las consultas efectuadas con las dos Oficinas que han expresado mayor interés en la tarea, a saber, la OEP y la USPTO, consideró que sería prematuro establecer un equipo técnico para ocuparse de la tarea, ya que los debates sobre las prácticas no han avanzado lo suficiente en las propias Oficinas. En consecuencia, sería conveniente conceder más tiempo a las Oficinas de la Cooperación Pentalateral para que lleguen a un acuerdo sobre la armonización de sus propios requisitos en materia de modificación y numeración de los párrafos. Por otro lado, también convendría esperar el avance de los debates sobre esas cuestiones en el marco del PCT antes de poner en marcha la tarea.

d) En su primera sesión, el CWS acordó que la Tarea N.º 43 se deje en suspenso a reserva del examen que se haga a la luz de los progresos efectuados por las Oficinas de Cooperación Pentalateral en la armonización de las prácticas en relación con las cuestiones mencionadas en la descripción de la tarea y a la luz de los progresos de los debates del PCT en esa esfera (véanse los párrafos 52 y 53 del documento CWS/1/10 y los párrafos 73 y 74 del documento CWS/3/14).

e) En la reanudación de su cuarta sesión, el CWS decidió mantener la Tarea N.º 43 en la lista de tareas del CWS para debatir al respecto en otro momento teniendo en cuenta la propuesta de la Secretaría en el sentido de eliminar la Tarea N.º 43 de la lista de tareas o de reavivar el debate en torno a ella (véanse los párrafos 116 y 117 del documento CWS/4BIS/16).

## TAREA N.º 44

1. *Descripción*:
Prestar apoyo a la Oficina Internacional facilitando los requisitos de los usuarios y comentarios sobre la herramienta de autoría y validación de la Norma ST.26; prestar apoyo a la Oficina Internacional de la OMPI en la consiguiente revisión de las Instrucciones Administrativas del PCT; y preparar las revisiones necesarias de la Norma ST.26 de la OMPI.

2. *Responsable de la Tarea / Responsable del Equipo Técnico*:

Oficina Europea de Patentes (OEP)

3. *Medidas previstas*:

1. La Oficina Internacional seguirá apoyando a las OPI en sus planes de aplicación para la transición a la Norma ST.26 de la OMPI, incluso mediante la impartición de webinarios de formación.
2. La Oficina Internacional finalizará el desarrollo del conjunto de programas de WIPO Sequence conforme a las opiniones expresadas por los usuarios.
3. El Equipo Técnico SEQL apoyará el desarrollo y las pruebas del conjunto de programas de WIPO Sequence y estudiará la posibilidad de realizar nuevas revisiones de la Norma ST.26 si fuera necesario.

4. *Observaciones*:

1. El CWS creó la Tarea N.º 44 en su primera sesión. También estableció un Equipo Técnico (Equipo Técnico SEQL) para encargarse de dicha tarea. El CWS pidió que ese Equipo Técnico estableciera contacto con el órgano pertinente del PCT en lo relativo a la posible incidencia de una norma como esa en el Anexo C de las Instrucciones administrativas del PCT (véanse los párrafos 27 a 30 del documento CWS/1/10).
2. En su tercera sesión, el CWS tomó nota del informe sobre la marcha de la labor presentado por el responsable del Equipo Técnico SEQL, que incluye un plan para preparar la nueva norma técnica (véanse los párrafos 47 a 49 del documento CWS/3/14).
3. En la reanudación de su cuarta sesión, el CWS tomó nota del informe sobre la marcha de la labor correspondiente a esta tarea y aprobó la nueva Norma ST.26 de la OMPI (véanse los documentos CWS/4/7 y CWS/4/7 ADD., y los párrafos 49 a 53 del documento CWS/4BIS/16). Asimismo, el CWS tomó nota del informe sobre la marcha de la labor correspondiente a esta tarea, revisó la descripción de la tarea y solicitó al Equipo Técnico SEQL que presentara una propuesta de disposiciones relativas a la transición de la Norma ST.25 a la Norma ST.26 de la OMPI (véanse los párrafos 82 a 84 del documento CWS/4BIS/16).
4. En su quinta sesión, el CWS aprobó la Norma ST.26 revisada y llegó a un acuerdo sobre la disposición relativa a la transición de la Norma ST.25 a la Norma ST.26 (véanse los párrafos 39 a 45 del documento CWS/5/22).
5. En su sexta sesión, el CWS aprobó la Norma ST.26 revisada (véase el párrafo 111 del documento CWS/6/34).
6. En su séptima sesión, el CWS tomó nota de la clasificación de los calificadores de texto libre como dependientes del idioma e independientes del idioma, y aprobó la revisión de la Norma ST.26 de la OMPI (véanse los párrafos 130 a 133 del documento CWS/7/29).
7. En su octava sesión, el CWS tomó nota de las revisiones adicionales necesarias de la Norma ST.26, y la Oficina Internacional lo instó a presentar sus planes de aplicación de la Norma ST.26.
8. En su novena sesión, el CWS tomó nota del cambio de la fecha de aplicación de la Norma ST.26 al 1 de julio de 2022 mediante el acuerdo alcanzado por el PCT en la Asamblea General en octubre de 2021. El CWS aprobó las revisiones finales de la Norma ST.26 antes de la fecha de aplicación y tomó nota de los planes de la Oficina Internacional de finalizar el desarrollo del conjunto de programas de WIPO Sequence (véanse los párrafos 58 a 65 del documento CWS/9/25).

5. *Propuesta*:
En el documento CWS/10/12 se presenta el plan de trabajo del Equipo Técnico sobre Listas de Secuencias y se solicita la asistencia de las OPI en relación con el uso del conjunto de programas de WIPO Sequence. En el documento CWS/10/13 se proponen revisiones de la Norma ST.26 a fin de corregir errores de redacción y se añaden nuevos ejemplos al Anexo VI. En el documento CWS/10/14 se pide al CWS que aliente a los solicitantes a utilizar la lista de contactos y la base de conocimientos de WIPO Sequence y de la Norma ST.26, y que anime a las OPI a notificar los errores a través del modelo de asistencia de tres niveles.

## TAREA N.º 47

1. *Descripción*:
Garantizar las necesarias revisiones y actualizaciones de las normas ST.27, ST.87, y ST.61 de la OMPI; preparar material de apoyo que complemente el uso de esas normas en la comunidad de la PI; analizar la posibilidad de fusionar las tres normas, ST.27, ST.87 y ST.61; y prestar apoyo al Equipo Técnico XML4IP para que desarrolle componentes XML para los datos sobre las incidencias relativas a la situación jurídica.

2. *Responsable de la Tarea / Responsable del Equipo Técnico*:

Oficina Internacional.

3. *Medidas previstas*:

a) El Equipo Técnico de la Situación Jurídica preparará una propuesta para las revisiones que sean necesarias de las incidencias detalladas o del documento de orientación con respecto a los datos sobre la situación jurídica de las patentes en las Normas ST.27, ST.87 o ST.61.

b) El Equipo Técnico de la Situación Jurídica propondrá una actualización de la descripción de la Tarea N.º 47 atendiendo al debate sobre la posible interrupción del trabajo sobre una posible fusión.

c) El Equipo Técnico de la Situación Jurídica trabajará en una propuesta para la posible adaptación de los “indicadores de incidencias” a las Normas ST.61 y ST.87, que se presentará en la décima sesión del CWS.

d) La Oficina Internacional publicará los cuadros de correspondencias de la Norma ST.61 procedentes de las OPI, que se reproducen en el Anexo del documento CWS/9/10 Rev.

4. *Observaciones*:

a) El CWS creó la Tarea N.º 47 en su tercera sesión. Asimismo, estableció un Equipo Técnico (el Equipo Técnico de la Situación Jurídica) para que se ocupe de la tarea (véanse los párrafos 52 y 54 del documento CWS/3/14).

b) En su tercera sesión, el CWS acordó asimismo que un equipo técnico elabore inicialmente las recomendaciones sin atenerse a una plataforma concreta, ya que dichas recomendaciones deben ser independientes del formato que se utilice. Posteriormente, teniendo en cuenta los resultados de los debates iniciales, se invitará a los equipos técnicos que se ocupan del XML a aplicar dichos resultados en ese formato (véanse los párrafos 50 a 54 del documento CWS/3/14).

c) En la reanudación de su cuarta sesión, el CWS tomó nota del informe de situación sobre esta tarea, presentado por el Equipo técnico de la situación jurídica (véanse los párrafos 54 a 59 del documento CWS/4BIS/16).

d) En su quinta sesión, el CWS tomó nota del informe de situación sobre la presente tarea y adoptó la nueva Norma ST.27 (véanse los párrafos 49 a 57 del documento CWS/5/22).

e) En su sexta sesión, el CWS tomó nota de un informe sobre la marcha de la labor correspondiente a esta tarea (véase el documento CWS/6/1). Asimismo, aprobó la Norma ST.27 de la OMPI revisada y la nueva Norma ST.87 de la OMPI relativa a los datos sobre la situación jurídica de los dibujos y modelos industriales (véanse los párrafos 73 a 86 y 93 a 103 del documento CWS/6/34).

f) En 2019 la Secretaría publicó una circular en la que se invita a las OPI a evaluar sus prácticas operativas y sistemas informáticos y examinar las incidencias detalladas provisionales relativas a la Norma ST.87 de la OMPI.

g) En su séptima sesión, el CWS adoptó un nuevo documento de orientación para la Norma ST.27; pidió al Equipo Técnico de la Situación Jurídica que comenzara a trabajar con carácter prioritario en una nueva norma técnica sobre datos relativos a la situación jurídica de las marcas; aprobó modificaciones aclaratorias a la Norma ST.27; y aprobó la publicación de los cuadros de correspondencias de la Norma ST.87 (véanse los párrafos 105 a 122 del documento CWS/7/29).

h) En su octava sesión, el CWS aprobó la Norma ST.61 de la OMPI para los datos relativos a la situación jurídica de las marcas, pidió a la Secretaría que invite a las OPI a evaluar sus prácticas operacionales y sus sistemas de TI en relación con la Norma ST.61 de la OMPI, aprobó una revisión de la Norma ST.27 para la incorporación de cambios a los datos complementarios con el fin de su ajuste a la Norma ST.96, pidió al Equipo Técnico que analice la posibilidad de fusionar las tres normas técnicas relativas a la situación jurídica, y pidió al Equipo Técnico que presente una propuesta respecto del uso de caracteres reservados en la Norma ST.27 en la siguiente sesión del CWS (véanse los párrafos 26 a 30, 51 a 56 y 114 a 118 del documento CWS/8/24).

i) En su novena sesión, el CWS aprobó las revisiones propuestas de la Norma ST.27 en relación con los “indicadores de incidencias”. El CWS pidió al Equipo Técnico que estudie la posibilidad de adaptar los indicadores de incidencias a las Normas ST.61 y ST.87, y de actualizar la descripción de la Tarea N.º 47 (véanse los párrafos 46 a 56 del documento CWS/9/25.)

5. *Propuesta*:
En el documento CWS/10/12 se propone una revisión del Anexo II de la Norma ST.87 para mantener la coherencia con las Normas ST.27 y ST.61, y se propone una actualización de la descripción de la Tarea N.º 47.

## TAREA N.º 50

1. *Descripción*:
Velar por el mantenimiento y la actualización necesarios de los estudios publicados en la Parte 7 del Manual de la OMPI de Información y Documentación en materia de Propiedad Industrial.

2. *Responsable de la Tarea / Responsable del Equipo Técnico*:

Oficina Internacional.

3. *Medidas previstas*:
a) La Oficina Internacional actualizará la Parte 7 del Manual con las revisiones acordadas en la novena sesión del CWS.

b) La Oficina Internacional realizará una encuesta y publicará los resultados para actualizar la representación de las fechas del calendario en la Parte 7.1 del Manual de la OMPI.

c) El Equipo Técnico de la Parte 7 revisará su plan de trabajo a fin de programar una encuesta para actualizar la Parte 7.9 del Manual de la OMPI.

d) En la décima sesión, la Secretaría informará al CWS de los resultados de las encuestas realizadas este año y presentará un análisis de las encuestas para su aprobación.

4. *Observaciones*:

a) La Tarea N.º 50 fue creada por el CWS en la reanudación de su cuarta sesión. Asimismo, el CWS estableció un Equipo Técnico (el Equipo Técnico de la Parte 7) para que se encargue de la tarea (véase el párrafo 73 del documento CWS/4BIS/16).

b) En su quinta sesión, el CWS tomó nota del informe sobre la marcha de la labor y del plan de trabajo provisional para el mantenimiento y la actualización de las encuestas publicadas en la Parte 7 del Manual de la OMPI, en particular de las medidas que se han de adoptar tras la quinta sesión del CWS, que se indican en el Anexo II del documento CWS/5/11.

c) En su sexta sesión, el CWS aprobó un cuestionario sobre los certificados complementarios de protección y las prórrogas de la vigencia de las patentes y pidió a la Secretaría que enviara una circular invitando a las OPI a participar en la encuesta. Asimismo, solicitó al Equipo Técnico de la Parte 7 que preparara, para la octava sesión, una propuesta para el cuestionario sobre la numeración de los documentos publicados y los derechos registrados. (Véanse los párrafos 153 a 158 del documento CWS/6/34).

d) En su séptima sesión, el CWS aprobó la publicación de los resultados de la encuesta sobre certificados complementarios de protección y las prórrogas de la vigencia de las patentes; pidió a la Secretaría que invitara las OPI a participar en la encuesta sobre sus sistemas de numeración; pidió a la Secretaría que invitara a las OPI a actualizar la información que les concierna de la Parte 7.3 del Manual de la OMPI; pidió al Equipo Técnico que elaborara un cuestionario para actualizar la Parte 7.1 del Manual de la OMPI; y acordó dejar en suspenso la propuesta de elaboración de un cuestionario para actualizar la Parte 7.6 del Manual de la OMPI a la espera del informe sobre la marcha de la labor del Equipo Técnico de la Transformación Digital en la próxima sesión del CWS (véanse los párrafos 179 a 195 del documento CWS/7/29).

e) En su octava sesión, el CWS aprobó la publicación de los resultados de la encuesta sobre los sistemas de numeración utilizados por las OPI para los documentos publicados y los derechos registrados (véanse los párrafos 65 a 69 del documento CWS/7/29).

f) En su novena sesión, el CWS aprobó el plan de trabajo revisado para actualizar la Parte 7 del Manual de la OMPI y pidió al Equipo Técnico de la Parte 7 que programe una actualización de la Parte 7.9, relativa a las prácticas en materia de citas (véanse los párrafos 110 a 114 del documento CWS/9/25).

5. *Propuesta*:
En el documento CWS/10/16 se incluye un calendario revisado para la realización de encuestas en el futuro a fin de actualizar la Parte 7. En el documento CWS/10/18 figura un análisis de los resultados de la encuesta sobre la representación de las fechas del calendario, realizada a fin de actualizar la Parte 7.1.

## TAREA N.º 52

1. *Descripción*:
Preparar recomendaciones relativas a los sistemas para facilitar el acceso a la información contenida en las patentes que publican las OPI.

2. *Responsable de la Tarea / Responsable del Equipo Técnico:*
Oficina Internacional.

3*. Medidas previstas:*
a) La Oficina Internacional publicará los resultados de la parte 2 de la encuesta.

b) El Equipo Técnico PAPI preparará recomendaciones para los sistemas que proporcionan acceso público a la información sobre patentes procedente de las OPI.

4. *Observaciones:*

a) En su quinta sesión, el CWS acordó crear la nueva Tarea N.º 52 y establecer el Equipo Técnico de Acceso Público a la Información Contenida en las Patentes (véanse los párrafos 96 y 100 del documento CWS/5/22).

b) En su sexta sesión, el CWS examinó un proyecto de cuestionario presentado por el Equipo Técnico de Acceso Público a la Información Contenida en las Patentes y lo remitió al Equipo Técnico para su actualización (véanse los párrafos 162 y 163 del documento CWS/6/34).

c) En su séptima sesión, el CWS aprobó la parte 1 del cuestionario y pidió a la Secretaría que invitara a las OPI a participar en la encuesta. Se remitió al Equipo Técnico el cuestionario de la parte 2 de la encuesta para que vuelva a ser examinado (véanse los párrafos 196 a 201 del documento CWS/7/29).

d) En su octava sesión, el CWS aprobó la publicación de los resultados de la parte 1 del cuestionario, aprobó el cuestionario de la parte 2 de la encuesta, y pidió a la Secretaría que invite a las OPI a participar en la parte 2 de la encuesta (véanse los párrafos 70 a 72 y 122 a 125 del documento CWS/8/24).

e) En su novena sesión, el CWS tomó nota de los resultados de la parte 2 de la encuesta sobre el acceso a la información pública sobre patentes (véanse los párrafos 85 a 88 del documento CWS/9/25).

## TAREA N.º 55

1. *Descripción*:
Contemplar la posibilidad de crear una norma técnica de la OMPI para ayudar a las OPI a brindar una mejor “calidad en el origen” en relación con los nombres de los solicitantes, preparar una propuesta para la adopción de medidas destinadas a la normalización de los nombres de los solicitantes en documentos de PI y someterla al examen del CWS.

2. *Responsable de la Tarea / Responsable del Equipo Técnico:*
La Oficina Surcoreana de Propiedad Intelectual (KIPO) y la Oficina Internacional.

3*. Medidas previstas:*

a) El Equipo Técnico propondrá recomendaciones sobre la calidad de los datos de los solicitantes para apoyar la normalización de los nombres en la décima sesión del CWS.

4. *Observaciones:*

a) En su quinta sesión, el CWS acordó crear la nueva Tarea N.º 55 y establecer el nuevo Equipo Técnico de Normalización de los Nombres para que se encargue de ella (véanse los párrafos 85 y 86 del documento CWS/5/22).

b) En su sexta sesión, el CWS aprobó un cuestionario sobre el uso de los identificadores. La Oficina Internacional realizó una encuesta entre las OPI e informó de los resultados en la séptima sesión del CWS. Asimismo, se aprobó organizar un taller de la OMPI sobre normalización de nombres, que se celebró los días 2 y 3 de mayo de 2019 en la sede de la OMPI (véanse los párrafos 164 a 170 del documento CWS/6/34).

c) En su séptima sesión, el CWS aprobó la publicación de los resultados de la encuesta sobre el uso de los identificadores y pidió al Equipo Técnico de Normalización de los Nombres que presentara una propuesta de medidas futuras para su examen en la octava sesión (véanse los párrafos 73 a 84 del documento CWS/7/29).

d) En su octava sesión, el CWS pidió al Equipo técnico que proponga recomendaciones sobre la calidad de los datos de los solicitantes para apoyar la normalización de los nombres.

e) En su novena sesión, el CWS tomó nota del plan de trabajo revisado del Equipo Técnico (véanse los párrafos 117 y 118 del documento CWS/9/25).

5. *Propuesta*:
En el documento CWS/10/17 se presenta un proyecto preliminar de recomendaciones en materia de depuración de datos para la normalización de los nombres para que el CWS lo examine y formule observaciones al respecto.

## TAREA N.º 56

1. *Descripción*:
Garantizar las necesarias revisiones y actualizaciones de la Norma ST.90 de la OMPI; prestar apoyo a la Oficina Internacional en la elaboración de un catálogo unificado de las API ofrecidas por las Oficinas; y respaldar a la Oficina Internacional en la promoción y aplicación de la Norma ST.90 de la OMPI
2. *Responsable de la Tarea / Responsable del Equipo Técnico*:
La Oficina de Propiedad Intelectual del Reino Unido (UKIPO) y la Oficina Canadiense de Propiedad Intelectual (CIPO).

3. *Medidas previstas:*
a) La Oficina Internacional trabajará para aplicar la nueva norma sobre API para servicios web en sus productos y servicios e invitará a las OPI a participar en las pruebas de las nuevas API del sistema WIPO CASE una vez desarrolladas.

b) El Equipo Técnico sobre API promoverá el uso de la Norma ST.90 de la OMPI en sus organizaciones.

c) La Oficina Internacional creará un catálogo unificado en el sitio web de la OMPI de las API que las OPI presentan para su uso externo e informará de los avances al respecto en su siguiente sesión.

1. *Observaciones:*

a) En su quinta sesión, el CWS acordó crear la nueva Tarea N.º 56 y la asignó al Equipo Técnico XML4IP (véanse los párrafos 92 y 93 del documento CWS/5/22).

b) En su séptima sesión, el CWS asignó esta Tarea al recién creado Equipo Técnico sobre API y pidió la presentación de una propuesta definitiva de nueva Norma para su examen en la octava sesión (véanse los párrafos 50 a 54 del documento CWS/7/29).

c) En su octava sesión, el CWS aprobó la nueva Norma ST.90 de la OMPI sobre API para servicios web respecto de los datos de PI (véase el párrafo 15 del documento CWS/8/24). La descripción de la Tarea N.º 56 se actualizó para garantizar la mejora continua de la norma.

## TAREA N.º 57

1. *Descripción*:
Garantizar las revisiones y actualizaciones necesarias de la Norma ST.88 de la OMPI.

2*. Responsable de la Tarea / Responsable del Equipo Técnico:*
IP Australia y la Oficina Internacional.

3. *Medidas previstas:*
El Equipo Técnico examinará y propondrá las revisiones y actualizaciones necesarias de la Norma ST.88 de la OMPI.

4. *Observaciones*:

a) En su quinta sesión, el CWS acordó crear la nueva Tarea N.º 57 y establecer el Equipo Técnico de la Representación de Dibujos y Modelos (véanse los párrafos 103 y 104 del documento CWS/5/22).

b) En su sexta sesión, el CWS tomó nota del plan de trabajo del Equipo Técnico y aprobó el proyecto de cuestionario sobre las representaciones visuales de dibujos y modelos industriales presentadas en formato electrónico propuesto por el Equipo Técnico. Asimismo, pidió a la Oficina Internacional que realizara una encuesta entre las OPI e informara de los resultados en su séptima sesión (véanse los párrafos 173 a 180 del documento CWS/6/34).

c) En su séptima sesión, el CWS aprobó la publicación de los resultados de la encuesta sobre las representaciones visuales de dibujos y modelos industriales presentadas en formato electrónico (véanse los párrafos 173 a 178 del documento CWS/7/29).

d) En su octava sesión, el CWS adoptó la Norma ST.88 sobre la representación electrónica de los diseños industriales, y pidió al Equipo Técnico que prepare una propuesta para el tratamiento del formato SVG en la Norma ST.88 (véanse los párrafos 31 a 41 del documento CWS/8/24).

e) En su novena sesión, el CWS revisó la Norma ST.88 para el tratamiento del formato de imagen SVG (véanse los párrafos 80 a 83 del documento CWS/9/25).

TAREA N.º 58

1. *Descripción*:
Preparar una propuesta de hoja de ruta para el futuro desarrollo y mejora de las normas técnicas de la OMPI, que incluya recomendaciones sobre políticas, con miras a que las OPI y otras partes interesadas logren producir, compartir y utilizar los datos con más eficacia, mediante la realización de las actividades siguientes: i. examinar las recomendaciones que figuran en el Grupo 1, indicadas en el Anexo del documento CWS/6/3, en colaboración con los equipos técnicos pertinentes del CWS; ii. examinar las recomendaciones que figuran en los Grupos 2 y 3, indicadas en el Anexo del documento CWS/6/3; iii. establecer prioridades para las recomendaciones y sugerir un calendario; y iv. estudiar la incidencia de las tecnologías disruptivas en la administración de la PI y los datos de PI, con miras a la armonización y la colaboración. Recabar información de las OPI y los clientes acerca de los requisitos aplicables; y preparar recomendaciones relativas a las representaciones visuales de dibujos y modelos industriales presentadas en formato electrónico.

2. *Responsable de la Tarea / Responsable del Equipo Técnico:*

Oficina Internacional.

3. *Medidas previstas:*

El Equipo Técnico de Estrategia de TIC tendrá en cuenta los resultados de la encuesta sobre la estrategia de TIC cuando prepare la hoja de ruta estratégica de TIC y su plan de trabajo para 2022.

4. *Observaciones:*

a) En su sexta sesión, el CWS creó la nueva Tarea N.º 58 para llevar a cabo actividades relacionadas con la estrategia de TIC. El Comité solicitó que el nuevo Equipo Técnico coordine las prioridades de trabajo con los equipos técnicos existentes y que las diferencias de opinión que puedan surgir entre los equipos se planteen al CWS para su resolución. También solicitó al nuevo Equipo Técnico que prepare, para la octava sesión del CWS, un informe sobre sus actividades que incluya el establecimiento de prioridades para los ámbitos de trabajo relacionados con las 40 recomendaciones enumeradas en el Anexo del documento CWS/6/3 (véanse los párrafos 18 a 27 del documento CWS/6/34).

b) En su séptima sesión, el CWS tomó nota de los avances del Equipo Técnico e informó de sus planes para presentar una hoja de ruta estratégica en la octava sesión del CWS (véanse los párrafos 19 a 21 del documento CWS/7/29).

c) En su séptima sesión, el CWS tomó nota de los avances correspondientes a la Tarea y del plan de trabajo del Equipo Técnico de Estrategia de TIC para las Normas Técnicas (véase el documento CWS/8/13). Habida cuenta de la sugerencia y del apoyo de las delegaciones, el CWS pidió a la Oficina Internacional que invite a todas las Oficinas a responder a la encuesta sobre el nivel de prioridad de las 40 recomendaciones y que informe de los resultados de dicha encuesta en su novena sesión (véanse los párrafos 80 a 84 del documento CWS/8/24).

d) En su octava sesión, el CWS tomó nota de los resultados de la encuesta del Equipo Técnico para establecer prioridades en relación con las 40 recomendaciones.

e) En su novena sesión, el CWS tomó nota de los resultados de la encuesta entre las OPI para establecer prioridades en relación con las 40 recomendaciones. El CWS pidió al Equipo Técnico de Estrategia de TIC que tenga en cuenta los resultados de la encuesta cuando prepare la hoja de ruta estratégica de TIC y su plan de trabajo para 2022.

5. *Propuesta:*

El responsable del Equipo Técnico presentará un informe oral en la décima sesión del CWS.

TAREA N.º 59

1. *Descripción*:

Considerar la posibilidad de utilizar la tecnología de cadenas de bloques en los procesos relativos a la concesión de protección para los derechos de PI y al tratamiento de la información sobre los objetos de PI y su utilización;

Recopilar información sobre los avances de las OPI en la utilización de la cadena de bloques y la experiencia obtenida en este ámbito, evaluar las normas relativas a la cadena de bloques vigentes en el sector y considerar su validez y aplicabilidad en las OPI;

Elaborar modelos de referencia del uso de la tecnología de cadena de bloques en el ámbito de la PI que dé cabida a los principios rectores, las prácticas comunes y el uso de la terminología como marco de fomento de la colaboración, los proyectos conjuntos y las pruebas de concepto; y

Preparar una propuesta de nueva Norma técnica de la OMPI que apoye la posible aplicación de la tecnología de la cadena de bloques en el ecosistema de la PI.

*2. Responsable de la Tarea / Responsable del Equipo Técnico:*IP Australia y Rospatent.

3. *Medidas previstas:*

La Oficina Internacional tiene previsto publicar el libro blanco relativo a la cadena de bloques a principios de 2022.

4. *Observaciones:*

a) En su sexta sesión, el CWS creó la nueva Tarea N.º 59 para llevar a cabo actividades relacionadas con la cadena de bloques en el ámbito de la PI. Se creó un nuevo Equipo Técnico sobre cadenas de bloques para que se ocupe de esta tarea. El CWS señaló que el Equipo Técnico analizará si existen buenos ejemplos de uso de la cadena de bloques antes de la concesión de derechos de PI (véanse los párrafos 28 a 35 del documento CWS/6/34).

b) La Oficina Internacional organizó un taller sobre la cadena de bloques en abril de 2018, al que invitó a los miembros del CWS y a partes interesadas en analizar casos de uso relacionados con la PI.

c) El Equipo Técnico sobre la Cadena de Bloques celebró una reunión presencial inmediatamente después del taller.

d) En su séptima sesión, el CWS tomó nota de la marcha de la labor del Equipo Técnico y revisó ligeramente la descripción de la Tarea N.º 59 para mejorar su claridad (véanse los párrafos 61 a 67 del documento CWS/7/29).

e) En su octava sesión, el CWS tomó nota de los avances realizados en torno a esta Tarea (véase el documento CWS/8/15).

f) En su novena sesión, el CWS tomó nota de los avances realizados por el Equipo Técnico y de la próxima publicación del libro blanco por la Oficina Internacional (véanse los párrafos 35 a 44 del documento CWS/9/25).

5. *Propuesta:*

En el documento CWS/10/9 se informará de las actividades del Equipo Técnico sobre la Cadena de Bloques.

TAREA N.º 60

1*. Descripción*:

Preparar una propuesta para la numeración de los códigos INID en la Norma ST.60 de la OMPI en relación con las marcas denominativas y marcas figurativas; sobre la división del código INID (551) y la posible creación de un código INID para marcas combinadas.

2. *Responsable de la Tarea / Responsable del Equipo Técnico:*

Oficina Internacional.

3. *Medidas previstas:*

Tras una resolución del Grupo de Trabajo del Sistema Madrid, el Equipo Técnico preparará una recomendación en la próxima sesión del CWS acerca de mantener o dividir el código INID (551) para las marcas colectivas, de certificación y de garantía en la Norma ST.60 de la OMPI.

4. *Observaciones:*

a) En su sexta sesión, el CWS creó la nueva Tarea N.º 59 con el objeto de formular recomendaciones sobre varias propuestas de códigos INID para marcas. El CWS aprobó una propuesta de la EUIPO a fin de introducir nuevos códigos INID para determinados tipos de marcas, y remitió al Equipo Técnico la labor de asignar los códigos numéricos. Las demás propuestas relativas a la Tarea N.º 60 se plantearon durante la sesión plenaria (véanse los párrafos 128 a 133 del documento CWS/6/34).

b) En su séptima sesión, el CWS examinó la cuestión de si debía darse por concluida la Tarea N.º 60, pero decidió proseguir con la Tarea de modo que el Equipo Técnico sobre Normas relativas a las Marcas pueda avanzar en el análisis de la propuesta de división del código INID 551 (véanse los párrafos 161 a 162 del documento CWS/7/29).

c) En su novena sesión, el CWS tomó nota de que la labor relativa a la propuesta de dividir los códigos INID proseguirá cuando esté disponible el resultado de los debates del Grupo de Trabajo del Sistema de Madrid (véanse los párrafos 119 y 120 del documento CWS/9/25).

TAREA N.º 61

1. *Descripción*:

Garantizar las necesarias revisiones y actualizaciones de la Norma ST.91 de la OMPI que incluyan métodos de búsqueda de modelos e imágenes en 3D.

2. *Responsable de la Tarea / Responsable del Equipo Técnico:*

Rospatent.

3. *Medidas previstas:*

El Equipo Técnico preparará una propuesta de revisión de la Norma ST.91 sobre modelos e imágenes tridimensionales, incluidos los métodos de búsqueda, en la décima sesión del CWS.

4. *Observaciones:*

a) En su sexta sesión, el CWS examinó una propuesta de la Federación de Rusia a fin de abordar las restricciones técnicas y reglamentarias que impiden actualmente la presentación a las OPI de modelos 3D. El CWS creó la nueva Tarea N.º 61 para dar respuesta a los temas relacionados con los modelos e imágenes tridimensionales. Se creó un nuevo Equipo Técnico 3D para que se ocupe de esta tarea (véanse los párrafos 138 a 144 del documento CWS/6/34).

b) En su séptima sesión, el CWS aprobó un cuestionario para las OPI sobre el uso de modelos e imágenes 3D y pidió a la Oficina Internacional que invitara a las OPI a participar en la encuesta (véanse los párrafos 90 a 101 del documento CWS/7/29).

c) En su octava sesión, el CWS tomó nota de los resultados de la encuesta y del texto preliminar para el proyecto de norma presentado por el Equipo Técnico (véanse los párrafos 73 a 75 y 103 a 108 del documento CWS/8/24).

d) En su novena sesión, el CWS adoptó la Norma ST.91 sobre modelos e imágenes tridimensionales (véanse los párrafos 28 a 33 del documento CWS/9/25).

5*. Propuesta:*

El Equipo Técnico 3D presentará un informe oral sobre sus actividades en la décima sesión del CWS.

TAREA N.º 62

1. *Descripción*:

Examinar las Normas Técnicas de la OMPI ST.6, ST.8, ST.10, ST.11, ST.15, ST.17, ST.18, ST.63 y ST.81, y la Parte 6 del Manual de la OMPI, teniendo presente que los documentos de PI se publican por vía electrónica; y si es necesario, proponer modificaciones de dichas normas y materiales.

2. *Responsable de la Tarea / Responsable del Equipo Técnico:*

Oficina de Patentes y Marcas de los Estados Unidos de América (USPTO).

3. *Medidas previstas:*

a) La Secretaría llevará a cabo la encuesta entre las OPI sobre sus prácticas para la transformación digital.

b) El Equipo Técnico informará de los resultados de la encuesta y propondrá un análisis para que se examine en la décima sesión del CWS.

4. *Observaciones:*

a) En su sexta sesión, el CWS creó la nueva Tarea N.º 62 con el fin de examinar y actualizar las Normas Técnicas de la OMPI para adaptarlas a las necesidades de la publicación digital (véanse los párrafos 149 a 152 del documento CWS/6/34).

b) En su séptima sesión, el CWS tomó nota del informe sobre la marcha de la labor del Equipo Técnico (véanse los párrafos 102 a 104 del documento CWS/7/29).

c) En su octava sesión, el CWS tomó nota del informe de situación presentado por el Equipo Técnico (véanse los párrafos 109 a 113 del documento CWS/8/24).

d) En su novena sesión, el CWS aprobó un cuestionario para encuestar a las OPI sobre sus prácticas en materia de transformación digital (véanse los párrafos 90 a 95 del documento CWS/9/25).

5*. Propuesta:*

En el documento CWS/10/15 se presenta un análisis de los resultados de la encuesta sobre la transformación digital para su aprobación por el CWS.

TAREA N.º 63

1. *Descripción*:

Desarrollar representaciones visuales de los datos XML, sobre la base de las normas XML de la OMPI, para su publicación electrónica.

2. *Responsable de la Tarea / Responsable del Equipo Técnico:*

Oficina de Patentes y Marcas de los Estados Unidos de América (USPTO).

3. *Medidas previstas:*

Presentar un informe de situación sobre la tarea para su examen en la décima sesión del CWS.

4. *Observaciones:*

a) En su sexta sesión, el CWS creó la nueva Tarea N.º 63 con el fin de trabajar en las representaciones visuales de los datos XML. Se asignó la tarea al Equipo Técnico XML4IP (véanse los párrafos 145 a 148 y 153 del documento CWS/6/34).

b) En su séptima sesión, el CWS reasignó la Tarea N.º 63 al Equipo Técnico de la Transformación Digital (véanse los párrafos 39 a 40 del documento CWS/7/29).

TAREA N.º 64

1. *Descripción*:

Preparar una propuesta de recomendaciones sobre recursos de JavaScript Object Notation (JSON) compatibles con la Norma ST.96 de la OMPI a utilizar para la presentación, publicación, tratamiento e intercambio de información de PI.

2. *Responsable de la Tarea / Responsable del Equipo Técnico*:

Oficina Internacional.

3. *Medidas previstas*:

a) El Equipo Técnico XML4IP preparará la propuesta definitiva de una nueva Norma Técnica de la OMPI sobre JSON para su examen en la décima sesión del CWS.

b) La Oficina Internacional invitará a las OPI a que formulen comentarios al borrador de norma sobre JSON, participen en los debates, sometan a ensayo el esquema JSON y proporcionen comentarios al respecto al Equipo Técnico.

4. *Observaciones*:

a) En su séptima sesión, el CWS creó la Tarea N.º 64. El CWS solicitó al Equipo Técnico XML4IP que presentara una propuesta de nueva norma técnica de la OMPI sobre JSON en su octava sesión (véanse los párrafos 55 a 60 del documento CWS/7/29).

b) En su octava sesión, el CWS tomó nota de los avances realizados en cuanto al desarrollo de esquemas JSON (véase el párrafo 91 del documento CWS/8/24).

c) En su novena sesión, el CWS tomó nota de la intención del Equipo Técnico XML4IP de presentar una propuesta final para una norma sobre JSON en la décima sesión del CWS (véanse los párrafos 19 y 20 del documento CWS/9/25).

5. Propuesta:

En el documento CWS/10/6 se propone una nueva norma técnica de la OMPI sobre el uso del formato JSON para datos de PI, para su adopción por el CWS, y se propone asimismo una revisión de la descripción de la Tarea N.º 64.

[Fin del Anexo y del documento]